

que en el año de mil e sesenta e tres
se acordó en el ayuntamiento de esta
ciudad de que se mandase que se
hiciera un censo de las personas que
se criaban en esta ciudad para que
se les cobrase un censo de diez reales
por persona cada año.

Montes de los
doctores
ordinario

Donde se acordó
el doctor fran
co de victoria
Antemi

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia a
quinze dias del mes de junio de mill e quinientos e
setenta e siete años. Yo el muy noble señor don Juan de
Lara y Salazar, alcalde de la sala de la corte de la dicha
ciudad. Conviene saber que el muy noble señor don Pedro de
Díaz de Vargas, corregidor e jurista mayor de la dicha ciudad e de las
deorca y la raga de Murcia. E de don alonso lazar de monzón
luis pagan alonso diez navarro p.º de la corte de Barrio Nuevo
salvador navarro e de don victoria franco p.º de la corte de
don garcia de cerda luis pagan maada coque don
luis trigueros. E de don fernand de torres don alonso
don alonso de antonio trigueros.

Siendo
de p.º de la sala de
don alonso de goda ant.º de p.º
luis de fontana lo red.º de fran.º de lison

Doctores
Corregidor
de la
de la
de la

